



Bogotá, D.C.  
662

**ANDRES FABIAN COY**

Dirección: Anónimo

Correo: Anónimo

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

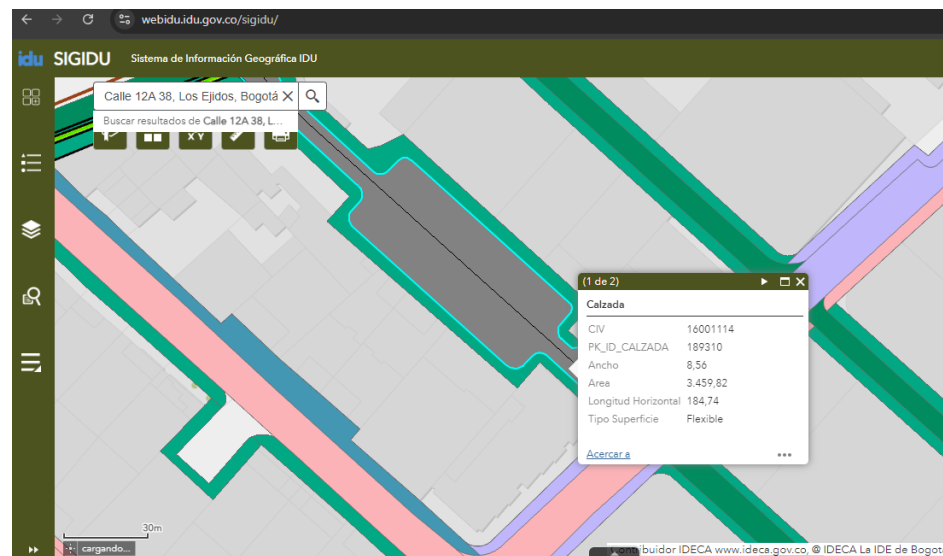
Asunto: Solicitud de Reparación de Malla Vial en la Calle 12A con 38

Referencia: Radicado ALPA N° 20264600097852 del 15 de enero de 2026. BTE 260232026

Cordial saludo.

En atención a la petición del asunto y referencia, de manera atenta le informamos que se realizó la consulta al Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU); en donde se verifica si el tramo vial ha sido reservado para ser intervenido por otra entidad del Distrito o está amparado bajo una póliza de estabilidad; encontrando lo siguiente:

| No | CIV<br>Código<br>Identificación<br>Vial | TIPO DE<br>MALLA | EJE VÍAL | INICIO | FIN   | OBSERVACIONES                |
|----|-----------------------------------------|------------------|----------|--------|-------|------------------------------|
| 1  | 16001114                                | LOCAL            | CL 12A   | KR 38  | TV 42 | Alcaldía Local: No reservado |





Después de hacer los filtros respectivos, el segmento vial de su interés no se encuentra reservado para ser intervenido por parte de esta Alcaldía ni por otra entidad del Distrito; ni está cobijado por una póliza de estabilidad de las obras.

Es importante mencionar que, la Administración Local cuenta con un presupuesto limitado para atender la malla vial local e intermedia de la localidad, que es la que está a cargo de las Alcaldías Locales, situación que nos obliga a implementar procesos de priorización.

El modelo de priorización incluye variables como el impacto social causado por la intervención de la vía, la determinación técnica del tipo de obra que necesita la calle y las solicitudes de la comunidad.

Es así como, se incluirá el segmento vial de su interés en la base de datos para futuras intervenciones, basados en el proceso de priorización que se implemente; según parámetros técnicos, jurídicos y presupuestales, en cumplimiento de las metas del nuevo Plan de Desarrollo Local 2025-2028  
*"Puente Aranda Camina Segura". Segura*.

Se debe anotar, que incluir estas solicitudes en la base de datos para tenerlas en cuenta en un modelo de priorización, es una herramienta de gestión de la entidad, mas no implica su inmediata selección.

Atentamente,

  
VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ  
Alcalde Local de Puente Aranda  
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Arq. John Valbuena Diaz - Profesional Área de Infraestructura

A este radicado se le da tratamiento de anónimo ya que no tiene una dirección de correo electrónico o un número telefónico donde comunicarse.

#### FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público en las instalaciones de la Alcaldía Local por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo el \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)